

Viernes, 8 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el 2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 26/06/2025 de la Entidad Villanueva de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN POR CAPÍTULO.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (EUROS)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	171.037,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	503.729,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	539.546,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.927,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.909,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



Viernes, 8 de agosto de 2025

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PREVISIONES INICIALES		1.424.648,56

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (EUROS)
1	GASTOS DE PERSONAL	647.950,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	403.358,56
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	204.640,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CRÉDITOS INICIALES		1.424.648,56

ANEXO DE PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2025:



Viernes, 8 de agosto de 2025

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

Denominación de la plaza	N.º plazas	Subgrupo	C. Destino	Situación
Secretario/a-Interventor/a	1	A1	28	Agrupación al 50% con Villanueva de la Sierra. En interinidad.

B. PERSONAL LABORAL FIJO.

Auxiliar administrativo/a	1			En propiedad.
Cuidadoras/ Gerocultoras de la Residencia de Ancianos	2			En propiedad.
Cocinero/a de la Residencia de Ancianos	1			En propiedad.

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO.

Enfermera	1			
Trabajadora social	1			
Peón de servicio múltiples	8			
Cocinero	2			
Maestra Guardería	2			



Viernes, 8 de agosto de 2025

Monitor Socio Cultural	1			
Auxiliar administrativo	1			
Cuidadoras/ Gerocultoras	15			

CARGOS PÚBLICO:

- 1.ER TENIENTE ALCALDE LIBERADO AL 75%.
- CONCEJALA DURANTE 6 MESES AL 75%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de la Sierra, 5 de agosto de 2025
Felipe Jesús Saúl Calvo
ALCALDE

